(RATIFICAR EL "PROTOCOLO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE")

DECRETO No.43-99, Aprobado el 24 de Marzo de 1999

Publicado en la Gaceta No.68 del 14 de Abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió en la Sede de la Organización de los Estados Americanos de la ciudad de Washington, el 30 de Agosto de 1990, el "Protocolo de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Tratado por Decreto 2080 publicado en La Gaceta Diario Oficial No.216 del 12 de Noviembre de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el "Protocolo de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, suscrito en la Sede de la Organización de los Estados Americanos de la ciudad de Washington, el 30 de Agosto de 1990.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en "La Gaceta Diario Oficial"

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8538